



Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
R.F.C. TME-901116-GZ8

TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

161

CIUDAD DE MÉXICO a 31 de Diciembre de 2019

A FAVOR DE:
Artmex Viajes, S.A. de C.V.

\$ 220,516.00

(DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MN)


MONEDA NACIONAL

[Handwritten signatures]
FIRMAS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA

PGO-19-19467 CLC 1126 SP-003345 SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN ÁEREA, RENTA DE VEHÍCULOS, HOSPEDAJE, CON O SIN ALIMENTACIÓN Y COFFE BREAK PARA PRODUCCIONES DE CANAL 22

Televisión Metropolitana S.A. de C.V. Canal 22

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
21121300		PROVEEDORES NACIONALES	\$220,516.00	
11121800		SICOP		\$220,516.00
				
c-21				
SUMAS IGUALES			\$220,516.00	\$220,516.00

HECHO POR:

REVISADO:

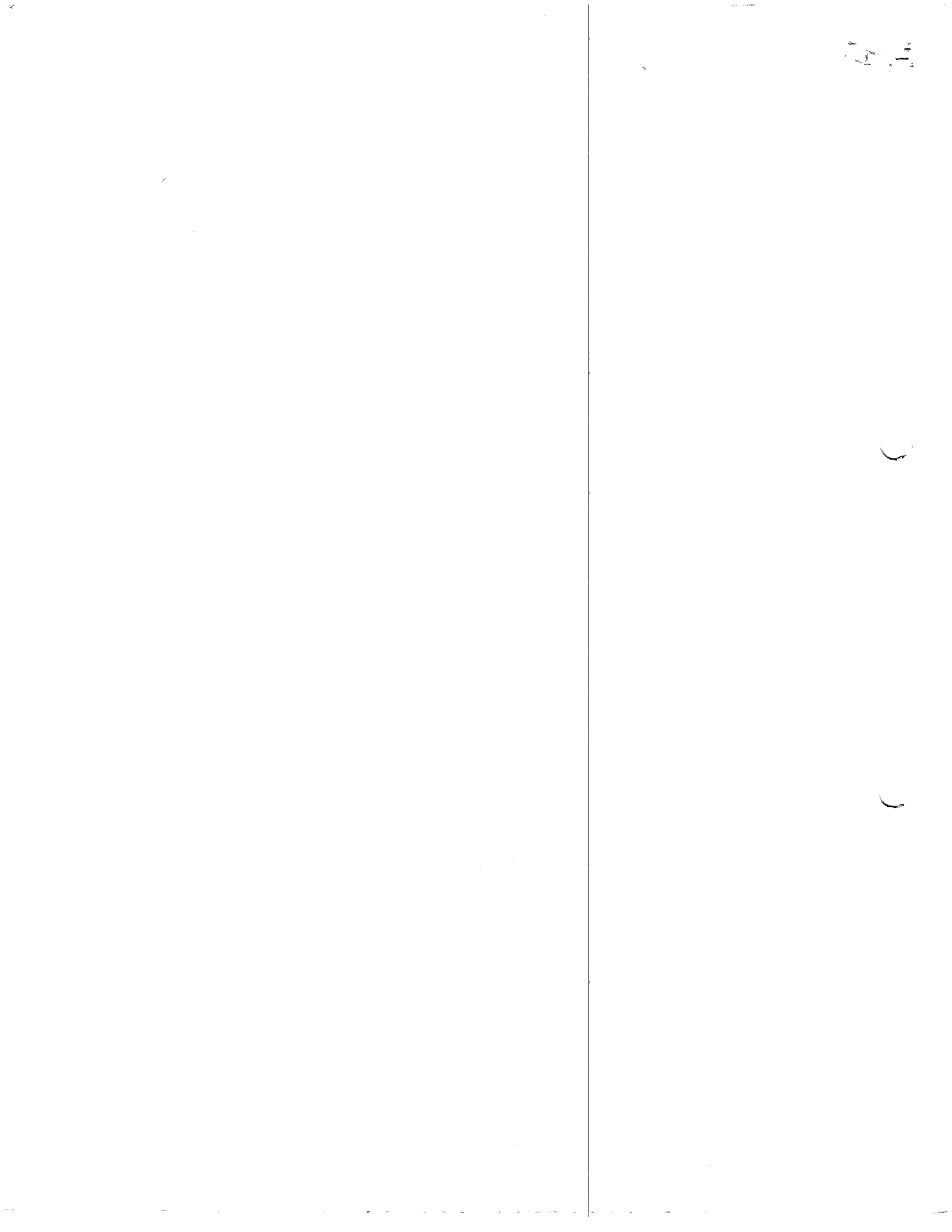
AUTORIZADO:

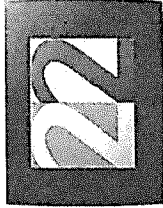
AUXILIARES:

DIARIO:

POLIZA NO.:

[Handwritten signatures and marks in the bottom section]





Informe Póliza Contable

Fecha Registro: 31/12/2019

No./Folio: 237

No. Documento: PGO-19-19467-61

ID Usuario: CANAL22KIVILLAVEVERDE

Ejercicio:

Hora de Impresión: 08:19:10 p. m.

Mes:

Fecha de Impresión: 09/01/2020

Tipo Docto.	No. cuenta	Estructura programática				Descripción	Código procedencia mov.	Nombre Proveedor/Cliente	Importe debe	Importe haber	Tipo de poliza	Número de evento presupuestal	Tipo contrapartida	Cta. contrapartida
		Dim 1 PARTIDA	Dim 2 CC	Dim 3 FF	Dim 4 FFI									
Pago	11121800					Artmex Viajes, S.A. de C.V.	P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	0.00	220,516.00	Diario	EV1-19-004521	Proveedor	P01000684
Pago	11292200					Artmex Viajes, S.A. de C.V.	P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	0.00	30,416.00	Diario	EV1-19-004521	Cuenta	11292300
Pago	11292300					Artmex Viajes, S.A. de C.V.	P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	30,416.00	0.00	Diario	EV1-19-004521	Cuenta	11292200
Pago	21121300					Artmex Viajes, S.A. de C.V.	P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	220,516.00	0.00	Diario	EV1-19-004521	Cuenta	11121800
TOTAL									250,932.00	250,932.00				

Elaboró

KAV
KARINA VANESSA
VILLAVEVERDE
ANALISTA "A"

Autorizó

Revisó

CLL

CLAUDIA LUNA

JEFA DE DEPARTAMENTO
DE TESORERIA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. This finding is significant and warrants further investigation.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a list of recommendations for future research. It suggests that more data should be collected over a longer period to confirm the results.

✓

✓



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE FINANZAS

3345

N° de Solicitud		
003345		
FECHA DE RECEPCIÓN		
DIA	MES	AÑO
27	DIC	2013

SOLICITUD DE PAGO 058963

ÁREA SOLICITANTE : DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
 CENTRO DE COSTO: 23 REQUISICIÓN No.: 0405
 FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO No.: 2019-01-S
 DIRECTA: INVITACIÓN: LICITACIÓN: EXCEPCIÓN ART.41
 FACTURA No.: 8867
 No. SICOP: 010980

BENEFICIARIO: Artmex Viajes, S.A. de C.V. **RFC:** AVI750819AW9
IMPORTE: \$220,516.00
 Doscientos veinte mil quinientos dieciséis pesos 00 /100 MN)
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedaje con / sin alimentación, y coffe break para producciones de Canal 22, con fines de lucro.
 S.A. DE C.V. (CANAL 22)
Transferencia Bancaria: CLABE: 014180655018255807
 Banco: Santander
 Cuenta: 65-50182558-0



PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
 GERENCIA DE PRESUPUESTO DEPTO. DE TESORERÍA

PRE PROCESO:		No. PROCESO	152288
PRE SUF:	01518	FOLIO	881
COM. PROCESO		No.SOL	49295
COMPROMISO	019005	No.PRO DOC.COMP	152425
		FOLIO	768
		CLC	1126
CADENAS PRODUCTIVAS	07300033673262	FECHA DE PAGO	3 Enero

CLAVE DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL RUBRICA
 PARTIDA: 33903 C.C. 23 FF: 10
 NOMBRE: Oscar Martínez VISTO BUENO DE CONTABILIDAD RUBRICA
 NOMBRE: Leslie Martinez

ÁREA RESPONSABLE DEL GASTO: **AUTORIZA:**

 LIC. EMMANUEL CABALLERO MARTÍNEZ LIC. ALFREDO MARRÓN SANTANDER
 DIRECTOR DE PRODUCCIÓN SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

028888

TELEVISION METROPOLITANA
S. A. DE C. V. (CANAL 22)
R 27 DIC 2019 **O**
RECIBIDO
GERENCIA DE TESORERIA

TELEVISION METROPOLITANA, S. A. DE C. V.
(CANAL 22)

R Leslie 27 DIC 2019 **O**
RECIBIDO
GERENCIA DE CONTABILIDAD

TELEVISION METROPOLITANA, S. A. DE C.
(CANAL 22)

R 27 DIC 2019 **O**
RECIBIDO
GERENCIA DE PRESUPUESTO



Autorización de pago

ALFREDO MARRON

No.: SP-19-04285

SUBDIRECTOR GENERAL DE
PRODUCCION Y PROGRAMACION

No. Autorización: SP-19-04285

Presente:

Sirvase efectuar pago a favor de: Artmex Viajes, S.A. de C.V.

Por un importe de: \$220,516.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por el pago que se indica en la Solicitud de Pago número SP-19-04285

Recibida con fecha: martes, 31 de diciembre de 2019

Descripción	Importe	No. evento
	220,516.00	EV1-19-004521
Total:	220,516.00	

Cheque/Transferencia				Beneficiario	Importe
Número	Fecha	Cuenta	No. de póliza	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	
				Total:	220,516.00

Proceso: Número: Ticket: SP-19-04285

Folio: Procesada: SP-19-04285 No. CLC: SP-19-04285

Observaciones: Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedaje para producciones de Canal 22

Handwritten marks or scribbles at the top right corner.

(

)



CULTURA
TELEVISION METROPOLITANA S.A. DE C.V.
REPORTE DE CLC POR FOLIO

Impreso el: 28-01-2020 16:37

Impreso por: CONSULTA/48MHLLAVALOS

RAMO EJEC: 48 UNI EJEC: MHL FOLIO CLC: 1126 FOLIO DEP: 50509 PROCESO: 1139246 LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 30/12/2019 FECHA APLICACION: 31/12/2019 ESTATUS CLC: Pagada
 APL. CONT: 1 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: \$220,516.00 TIPO CAMBIO: 1.00 TOTAL MN: \$220,516.00 FECHA DE PAGO: 14/01/2020
 BENEFICIARIO: AV1750819AM9 ARTMEX VIAJES SA DE CV CTA.BANCARIA: 014180655018255807 MEDIO DE PAGO SPEI

REF1: Fec REF1: 30/12/2019 NUT:
 REF2: NUT:

Folio AMF: No. OF AMF:

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PRG	AI	IPP	PP	AI	IPP	PP	OGTO	Tg	FF	EF	PPI	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE.POR PROG	REMTE. RECTIF.	FEC PROP PAGO	ENTIDAD FEDERATIVA
1	48	MHL	2019	12	2	4	2	0	8	E	13	33903	1	1	9	0				\$220,516.00	\$220,516.00	\$0.00	\$220,516.00	07/01/2020	Ciudad de México



1

2

SOLICITUD DE PAGO PARA SU REVISION

Otros

\$ 220,516.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE EXPD.			FECHA DE PAGO SOLICITADA			NUMERO		HOJA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	048-49295		No.	DE
30	12	2019						1	1

TIPO DE MONEDA		EQUIVALENTE M.N.	TIPO DESTINO NA	TESOFE / SNC	No. PROCESO	ESTADO	UNIDAD EJECUTORA		
CLAVE	NOMBRE								
No. SEC.	TIPO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE CONCEPTO	DOCUMENTO DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE NETO	
1	FAC	048.MHL.2402.008.E013.330000.1.1.091.000000000000 33903.-Servicios integrales	GD-003		ARTMEX VIAJES SA DE CV	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	220,516.00 30,416.00	220,516.00	
							1.V.A. 16%		
							RFC/Código: AVI750819AW9 Cuenta: 014180655018255807 Banco: BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. Sucursal: 5643		
							I.S.R. 220,516.00 I.V.A. .00 5 AL MILLAR .00 OTRAS RETEN .00		

NOTAS ESPECIALES Y/O ACLARACIONES
DEL RAMO
DE LA TESOFE O SNC

PUESTO: _____ Vo. Bo. _____ PUESTO: _____ AUTORIZO _____
 _____ FIRMA _____ FIRMA _____
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

CLAVES	
PARA LA ANOTACION DEL TIPO DE COMPROBANTE EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	
CLAVE	DOCUMENTO
F	FACTURA
N	NOMINA
LR	LISTA DE RAYA
R	RECIBO
E	ESTIMACION
RRF	RECIBO RET. FONDOS
O	OTROS

1

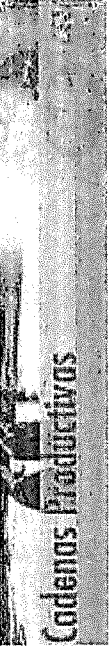
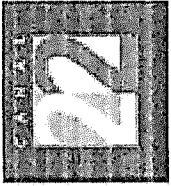
2

1

2

✓

✓



1000720
TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
MARTINEZ CARRILLO OSCAR

México, D.F. a 27 de Diciembre del 2019 17:47:18

La autenticación se llevó a cabo con éxito

Recibo 236876

Carga Individual	Moneda Nacional	Dólares
No. total de documentos cargados	1	0
Monto total de los documentos cargados Negociables	\$0.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados NO Negociables	\$0.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados Vencidos Sin Operar	\$220,516.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados	\$220,516.00	\$0.00
No. de acuse	1-271219-QB-21155	
Fecha de carga	27/12/2019	
Hora de carga	05:47:16 PM	
Usuario	03795689 - MARTINEZ CARRILLO OSCAR	

Al transmitir este MENSAJE DE DATOS, usted está bajo su responsabilidad haciendo negociables los DOCUMENTOS que constan en el mismo, aceptando de esta forma la cesión de los derechos de cobro de las MIPYMES al INTERMEDIARIO FINANCIERO, dicha transmisión tendrá validez para todos los efectos legales.

Negociables

	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descontar	Referencia
A										
B		Tipo de Compra (procedimiento)	Clasificador por Objeto del Gasto	Plazo Máximo	Digito Identificador	Notificado como posible Duplicado				

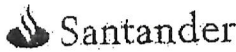
NO Negociables

	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descontar	Referencia
A										
B		Tipo de Compra (procedimiento)	Clasificador por Objeto del Gasto	Plazo Máximo	Digito Identificador	Notificado como posible Duplicado				

Vencidos Sin Operar

	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descontar	Referencia
A										

B	Fecha de Recepción de Bienes y Servicios	Tipo de Compra (procedimiento)	Clasificador por Objeto del Gasto	Plazo Máximo	Digito Identificador	Notificado como posible Duplicado				
A	ARTIMEX VIAJES, S.A DE C.V.	3345	27/12/2019	30/12/2019	MONEDA NACIONAL	Normal	\$220,516.00	100 %	\$220,516.00	Servicios Integrales de transportación
B	27/12/2019	Directa, Directa en el Extranjero, Entidades, Ampliación Art. 52 y pago a Notarios	33903	4	073300055679262	No				
Total Moneda Nacional Negociables							\$0.00		\$0.00	
Total Moneda Nacional no Negociables							\$0.00		\$0.00	
Total Moneda Nacional Vencida sin Operar							\$220,516.00		\$220,516.00	
Total Documentos en Moneda Nacional							1			



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

7693701
ESTADO DE CUENTA INTEGRAL



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

www.ipab.org.mx

ARTMEX VIAJES SA DE CV
ACATLAN 63 DEPTO 205
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001



F01805543

CODIGO DE CLIENTE NO. 13570270
R.F.C. AV1750919 AN9
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 5643 SUC. HARVARTE
TELEFONO: 51-69-43-00 DE COMX D LADA 0155 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2019

0074743

HOJA 1 DE 8

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR		MES ACTUAL		INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA EMPRESARIAL	65-50182558-0	551,865.04	85.30%	1,120,005.52	92.16%	38.80	1,184.00		
INVERSION CRECIENTE	66-50182558-0	95,140.45	14.70%	95,277.80	7.84%	221.36	0.00	2.73%	-1.20%
TOTAL		647,005.49	100.00%	1,215,283.32	100.00%				

RESUMEN DE INTERESES PAGADOS E IMPUESTO RETENIDO

DESCRIPCION		INTERES BRUTO	ISR
CUENTA EMPRESARIAL	65-50182558-0	38.80	38.80
INVERSION CRECIENTE	66-50182558-0	221.36	84.01
TOTAL		260.16	122.81

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA EMPRESARIAL 65-50182558-0		CLABE 014180655018255807	
SALDO PROMEDIO	1,505,178.55	SALDO INICIAL	551,865.04
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0711%	+ DEPOSITOS	34,273,780.59
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	33,705,640.11
S.D. PROMEDIO MÍNIMO	10,000.00	= SALDO ACTUAL	1,120,005.52
CORTE AL 31/05/2019		+ INTERESES BRUTOS	38.80
		- I.S.R. RETENIDO (1.04%)	39.80
		= INTERESES NETOS	
		COMISIONES COBRADAS	1,184.00

DINERO CRECIENTE SANTANDER

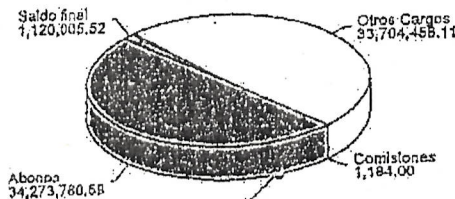
INVERSION CRECIENTE 66-50182558-0			
SALDO PROMEDIO	95,209.47	SALDO INICIAL	95,140.45
DIAS DEL PERIODO	31	+ DEPOSITOS	221.36
CORTE AL 31/05/2019		- RETIROS	84.01
		= SALDO ACTUAL	95,277.80
		* GAT NOMINAL	2.73%
		* GAT REAL	-1.20%
		+ INTERESES BRUTOS	221.36
		- I.S.R. RETENIDO (1.04%)	84.01
		= INTERESES NETOS	137.35

CUENTA DE CHEQUES

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA EMPRESARIAL 65-50182558-0

(Saldo inicial de \$51,865.04)



Falta el mes de Abril

* GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.
* GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.

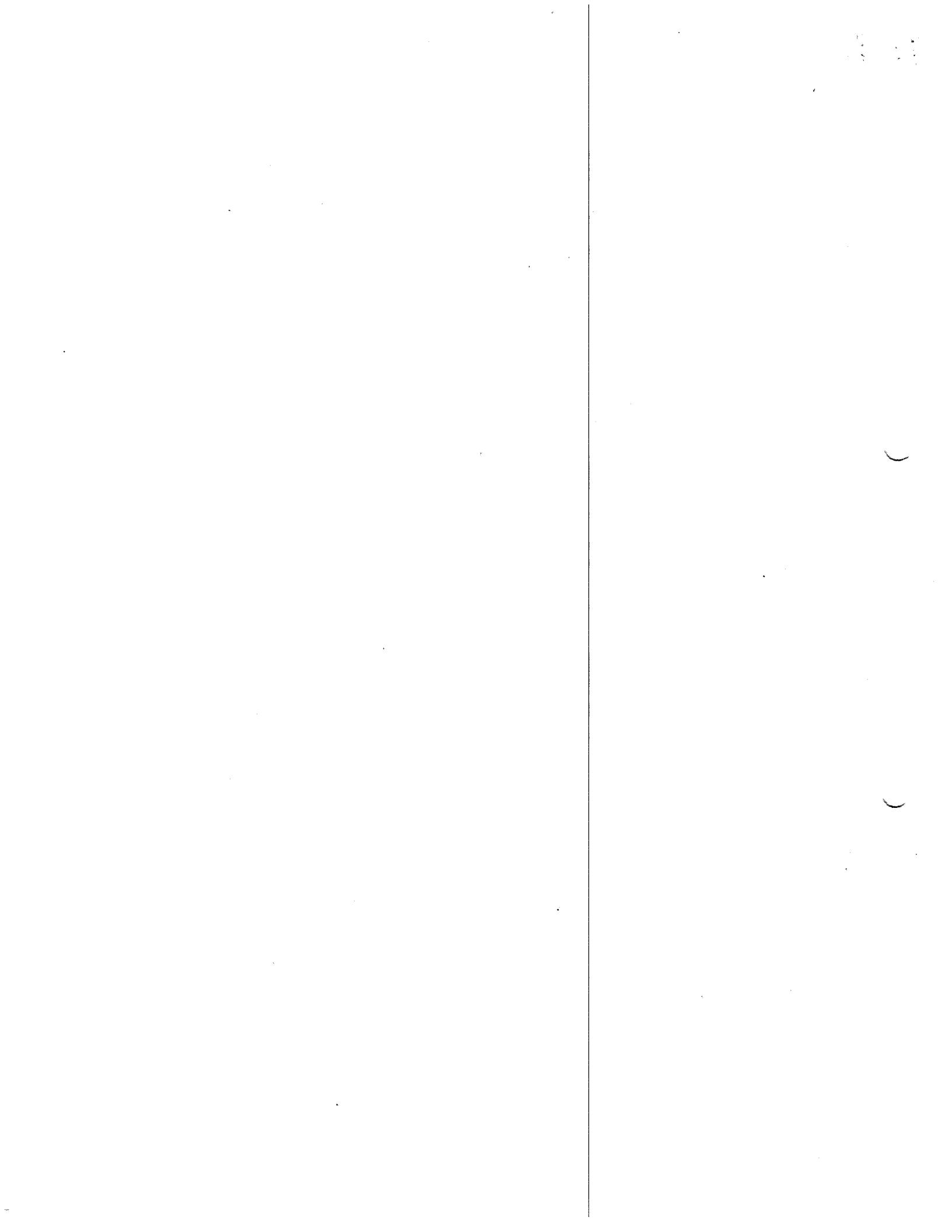
BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSK970619D06
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOO, 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperitas, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



1

2





Banco Regional, S.A.
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
 Pedro Ramirez Vazquez No. 200-12, Col. Valle Oriente
 San Pedro Gerza Garcia, N.L., C.P. 68269
 R.F.C. BRM940216EQ6

ESTADO DE CUENTA UNICO
del 01 al 28 de FEBRERO 2019
Corte al Día 28 - 28 Dias
 Cliente : 220-00677

Centro de Atención BANREGIO (22673446) 01-81-BANREGIO (22673446)

ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 220-00677-001-1
 CLABE 058180000001229121

CUENTA	TASA	COMISION	GAT NOMINAL	GAT REAL
220006770011	NA	0.00	NA	NA

"La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada"

				PESOS	
				Comisiones Efectivamente Cobradas	-0.00
				Saldo Inicial	-0.60
DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO	
06	2200				
05	TRA SANTANDER BOLETOS, 058-05/02/2019/05-220JC63046, 63046, ARTMEX				0.60
07	INT 2019020740014 TCT0000470461300-JD49335 SPEI, SANTANDER, 0141800655018174771 ARTMEX VIAJES SA DE CV 2019020740014				
07	12 JUNIO 18 TRA 220006770029-(RE) TRASLADO A CUENTA 220006770029				0.60
11	220006770029				
11	220006770029				
11	TRA SPEI IF29117 SPEI, SANTANDER, 0141800655018174771 ARTMEX				
21	INT 2019022140014 TCT0000496009440-JJ94405 SPEI, SANTANDER, 0141800655018174771, ARTMEX VIAJES SA DE CV 2019022140014 TCT0000496009440 9600944, PAC EL				
21	TRA 220006770029-(t				



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
27	12	2019

CONSTANCIA ACEPTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO HABER RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCIÓN LOS:

BIENES:

SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN: Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedaje con / sin alimentación, y coffe break para producciones de Canal 22, conforme al pedido 2019-01-S.

FECHA DE RECEPCIÓN: Del 3 al 10 de julio 2019

No. DE CONTRATO: 2019-01-S
No. DE REQUISICIÓN: 0405

No. DE FACTURA: FADF 8867

DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS: ARTMEX VIAJES, S.A. de C.V.

POR LAS CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS. LOS MISMOS QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE: Dirección de Producción.

POR LO ANTERIOR Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, SOLICITO SEA CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S. A. DE C. V.
(CANAL 22)
PAGO
31 DIC 2019
DEPTO. DE TESORERÍA

ATENTAMENTE

NOMBRE: Lic. Emmanuel Caballero Martínez
CARGO: Director de Producción

1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions. It
 emphasizes that proper
 record-keeping is essential
 for the success of any
 business.

2. The second part of the document
 provides a detailed overview
 of the various methods used
 to collect and analyze data.
 It covers both qualitative and
 quantitative research techniques,
 highlighting their strengths and
 limitations.



CLIENTE: 006007
 TELEVISION METROPOLITANA, SA DE CV
 Atletas 2 Edif. Pedro Infante COL. Country Club DEL. Coyoacán
 CIUDAD DE MEXICO
 R.F.C. TME 901116GZ8 C.P. 04220 TEL:
 USO CFDI: P01 POR DEFINIR.



ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.
 AV. JOSE MARIA VERTIZ No. 929
 COL. NAVARTE CR. 03020
 DEL. BENITO JUAREZ
 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
 TEL: (55) 5667-5932
 www.artmexviajes.com.mx
 info@artmex.com
 Expedido en Ciudad de México, México
 RFC: AVI750819AW9

FACTURA		
FADF 8867		
Fecha:	16/ Dic/2019	10:41:58
Asesor:	11	
T.C.:	19.8590	
Fecha Timbre:	16/ Dic/2019	10:42:19
Tipo comprobante:	1 Ingreso	
Clave confirmación:		

Folio Fiscal: A2B35B5A-A992-49BB-B728-6D0668CE9946

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNIT.	I.V.A.	TARIFA
1	SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACION AEREA, RENTA DE VEHICULOS, HOSPEDAJE, CON / SIN ALIMENTACION Y COFFE BREAK PARA PRODUCCIONES DE CANAL 22 CONFORME AL PEDIDO 2019-01-S						



SERVICIO OTRING SERVICIOS INTEGRALES 100,100.00 30,416.00 190,100.00
 E48 Unidad 90121502 Impuesto: 002 IVA Tipo factor: Tasa TasaOCuota: 0.16
 de servicio.

(DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Asesor: Gabriela Hernandez
 C.C. Clave: S/CC
 Contrato:
 Solicito: LIC. ENRIQUE MORA
 Moneda: MXN Peso Mexicano
 Método pago: PPD. Pagó en parcialidades o diferido
 Forma pago: 99 POR DEFINIR

SUBTOTAL:	190,100.00
DESCUENTO:	0.00 % .00
I.V.A. AL:	16.00% 30,416.00
OTROS IMPUESTOS:	0.00
TOTAL:	\$ 220,516.00

Cadena Original Timbre:

||1.1|A2B35B5A-A992-49BB-B728-6D0668CE9946|2019-12-16T10:42:19Z|EME000602QR9|L+NmXEv/cd6GLVmwYLFw7XgH4/1ymw3XB8q4+2H/Bv
 qLAX49qqqv/XkQhJad7A7xNT31DxWY4wv2HvKvUNXq495EQa+X7/WLsf5jLgJkfdXnSGVETr0eFpKefhbJUBberdkORK6mfxQrTUE4CAKH1Rrk/LI/
 jwEjC3y7P7akYv1XK6+W8CXNDNA8ANUGV5ANDwrmzFHE/Eh60LPeoohFAS+3jFngIggFa8ngnCOu910n3npgBSVhHSSICW30WGlChX+6fTorZUCr75P7e
 qoyPbHDrCaspk/W+Mgbq67G2D06NpQR31448V6Y2XpvYUmyGUD1Npej1A--|0000100000040477432||

Sello Digital Timbre:

L+NmXEv/cd6GLVmwYLFw7XgH4/1ymw3XB8q4+2H/BvqLAX49qqqv/XkQhJad7A7xNT31DxWY4wv2HvKvUNXq495EQa+X7/WLsf5jLgJkfdXnSGVETr0eFpKefhbJUBberdkORK6mfxQrTUE4CAKH1Rrk/LI/
 jwEjC3y7P7akYv1XK6+W8CXNDNA8ANUGV5ANDwrmzFHE/Eh60LPeoohFAS+3jFngIggFa8ngnCOu910n3npgBSVhHSSICW30WGlChX+6fTorZUCr75P7e
 qoyPbHDrCaspk/W+Mgbq67G2D06NpQR31448V6Y2XpvYUmyGUD1Npej1A--

Sello Digital SAT:

IcAhwJdy71d4j*IM0bcxh18pZx03valh3H3eYyUaxvV8wqovUE+ACTNjyoeedqcn07y6jy126K1Z112eNo0eKof1zVp/Cyd1U001y04+L80hdFhNsCZJ5E17dz
 247og1JewT/pz2y6a3PjN8CTvk00L3u7COG7ze8tQFCV3q1WLnzFXK/aniOTqJ60R1p5dW11sYqkRY9lep1D7MLhoQK2coCdRqmJPr4Dgeg3Naa/6pd15
 EopJctp148PjKXcb5ctm9yYFwV5f+P67Z1J19LssCPeuhz06Ns8wZM/ZD6hGxTpdJLmkoNngkIAVvYyE3QqjbrNN48Y1YR4csJA--



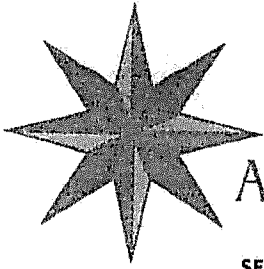
Debo (emos) y pagare (mós) incondicionalmente por éste pagare a la orden de ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. en la cantidad de: \$ 220,516.00 el día 16/12/2019 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido en mi (nuestra) entera satisfacción, este PAGARE causará intereses simples de % mensual en caso de no ser liquidado en un plazo de 16 días naturales a partir de la fecha de emisión.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: 00001000000404132175 Certificado SAT: 0000100000040477432 RFC PAC:EME000602QR9

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



ARTMEXVIAJES

Servirle es un placer...



CANAL 22 / SECRETARIA DE CULTURA

SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACION AEREA, RENTA DE VEHICULOS, HOSPEDAJE CON/SIN ALIMENTACION Y COFFE BREAK PARA PRODUCCIONES DE CANAL 22 CONFORME AL PEDIDO 2019-01-S

20 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2019.

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
HOSPEDAJE Y ALIMENTACION			
3 DE JULIO / HOTEL BEST WESTERN CADEREYTA			
HABITACION SENCILLA	1	\$ 1,580.00	\$ 1,580.00
HABITACION DOBLE	2	\$ 1,580.00	\$ 3,160.00
SERVICIO DE CAFÉ A BASE DE (CAFÉ , TE VARIOS, GALLETAS, AGUA Y REFRESCOS VARIOS / REFIRGERIO DE CHAPATITAS DE POLLO Y CUERNITO DE JAMON Y QUESO - MEDIO DIA)	20	\$ 360.00	\$ 7,200.00
4 DE JULIO / HOTEL BEST WESTERN CADEREYTA			
HABIRACION SENCILLA	1	\$ 1,580.00	\$ 1,580.00
HABITACION DOBLE	2	\$ 1,580.00	\$ 3,160.00
SERVICIO DE CAFÉ A BASE DE (CAFÉ , TE VARIOS, GALLETAS, AGUA Y REFRESCOS VARIOS / REFIRGERIO DE CHAPATITAS DE POLLO Y CUERNITO DE JAMON Y QUESO - MEDIO DIA)	20	\$ 360.00	\$ 7,200.00
6 DE JULIO / HOTEL FIESTA INN VERACRUZ			
HABITACION SENCILLA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
HABITACION DOBLE	2	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00
SERVICIO DE CAFÉ A BASE DE (CAFÉ , TE VARIOS, GALLETAS, AGUA Y REFRESCOS VARIOS / REFIRGERIO DE CHAPATITAS DE POLLO Y CUERNITO DE JAMON Y QUESO - MEDIO DIA)	20	\$ 360.00	\$ 7,200.00
9 DE JULIO / HOTEL ONE CIUDAD DEL CARMEN			
HABITACION DOBLE	1	\$ 930.00	\$ 930.00
SERVICIO DE CAFÉ A BASE DE (CAFÉ , TE VARIOS, GALLETAS, AGUA Y REFRESCOS VARIOS / REFIRGERIO DE CHAPATITAS DE POLLO Y CUERNITO DE JAMON Y QUESO - MEDIO DIA)	20	\$ 360.00	\$ 7,200.00
TRASLADOS TERRESTRES			
TRASLADOS LOCALES MONTERREY - CADEREYTA- MOTERREY 3 Y 4 DE JULIO	1	\$ 16,900.00	\$ 16,900.00
CAMIONETA MEXICO -VER - TIERRA BLANCA - VER - MEX / DEL 6 AL 7 JUL	1	\$ 33,400.00	\$ 33,400.00
TRASLADOS LOCALES CIUDAD DEL CARMEN 9 Y 10 DE JULIO	1	\$ 9,890.00	\$ 9,890.00
TRASLADOS AEREOS			
BOLETOS MONTERREY, N.L.	5	\$ 9,705.00	\$ 48,525.00
BOLETO CIUDAD DEL CARMEN, Q.R.	5	\$ 7,595.00	\$ 37,975.00
SUBTOTAL			\$ 190,100.00
16% IVA			\$ 30,416.00
TOTAL			\$ 220,516.00

Av. José María Vertiz No. 929, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, CDMX. Tel. 55 5682 6957 / 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



RV: CUENTA SANTADER BOLETOS



Osorio Sánchez Rosalía del Carmen
Para Oscar Estrada Arellano
CC Enrique Mora Morán

Mensaje reenviado el 12/12/2019 06:10 p. m.

Asunto: CUENTA SANTADER BOLETOS

DATOS BANCARIOS

Para pagos de: Boleto aéreo .

Nombre del Banco: Banco Santander, S.A.
Nombre de la Empresa: ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.
Número de Cuenta Bancaria: 65-50182558-0
Moneda: Moneda Nacional
Número de la Sucursal: 5643 Narvarte
Dirección de la Sucursal: Diagonal de San Antonio No. 1421
Colonia o Población de la Sucursal: Narvarte
Clabe Interbancaria: 014180655018255807
Plaza: 01



Isabel Guerrero U.

Ejecutivo de Cobranza

isabel@artmexviajes.com.mx

Tel: 5682 69 57 Ext: 116

Av. Jose María Vertiz No. 929 Col. Narvarte

Cp: 03020, D. F.

1

2




TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE FINANZAS

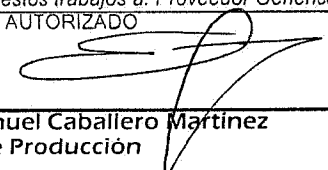
No. DE REQUISICIÓN:		
0405		
DÍA:	MES:	AÑO:
11	Jun	2019

REQUISICIÓN DE COMPRA

ÁREA SOLICITANTE
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

PEDIDO NO.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		UNITARIO	TOTAL
1	Servicios integrales para Campañas Promocionales de Canal 22.	\$ 190,100.00	\$ 190,100.00
	<p>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FECHA: 11- Junio- 2019</p> <p>33903 23 PD \$ 220,516.⁰⁰</p> <p>FIRMA</p> 		
	Julio \$ 220,516.00		
	<p>Recibí original Pablo Grandos P. G.</p> <p>5-12-19</p>		
		SUBTOTAL \$	190,100.00
		IVA \$	30,416.00
		TOTAL \$	220,516.00

Justificación del Gasto: Con la finalidad de continuar con los procesos de producción de Canal 22, es necesario realizar la contratación de los servicios integrales para campañas Promocionales de Canal 22.	CLAVE PROGRAMATICA 23
Se autoriza la realización de estos trabajos a: Proveedor Genérico FUNCIONARIO AUTORIZADO 	DIRECCION DE FINANZAS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
NOMBRE: Lic. Emmanuel Caballero Martínez CARGO: Director de Producción	



REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



FO-CON-03

Nombre de la dependencia o entidad: Televisión Metropolitana S.A. de C.V. - Canal 22

Área requeriente: DIR PRODUCCIÓN

Fecha de elaboración: 22/07/2019

No. Requisición: REQ-19-00527

Estado: Lanzado

Fecha requerida: 22/07/2019

Lugar de entrega:

NUM PARTIDA	CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
33903	33900012	MATERIALES INDIRECTOS	1.00	SER	190,100.00	190,100.00

Anexos: 0

Anticipo: N/A

Autorización del presupuesto:

Existencia en almacén: 0.00

Subtotal:	190,100.00
I.V.A.:	30,416.00
Otros gravámenes:	
Total:	220,516.00

Observaciones: Servicio integrales para campañas promocionales de Canal 22

Registro sanitario: Normas/niveles de inspección: Baja

Capacitación: N/A

País de origen:

Métodos de prueba: No Aplica

Tipo de garantía: Anticipo

Plurianualidad: No Meses: 0

Tipo de garantía: Anticipo

Penas convencionales: Porcentaje: N.A.

Tipo de garantía: Anticipo

Tiempo de fabricación: No Aplica

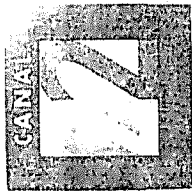
Condiciones de entrega:

Solicita:

EMMANUEL CABALLERO MARTINEZ
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

Autoriza:

EMMANUEL CABALLERO MARTINEZ
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal: Atilas, No. 2, edificio Pedro Infante, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, R.F.C. TME-901116-GZ8. Teléfono 5544-9022

PEDIDO 2019-01-S FECHA: 20 Julio 2019	FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS, Y EMPAQUES.	REQUISICIÓN 405	CUADRO COMPARATIVO SI	VIGENCIA: Del 20 de junio al 15 de julio de 2019.	CONDICIONES DE PAGO: En una exhibición mediante transferencia electrónica, previa prestación de los servicios debidamente autorizados y la factura respectiva.	TIPO DE MONEDA: Pesos
--	---	---------------------------	-------------------------------------	---	--	-------------------------------------

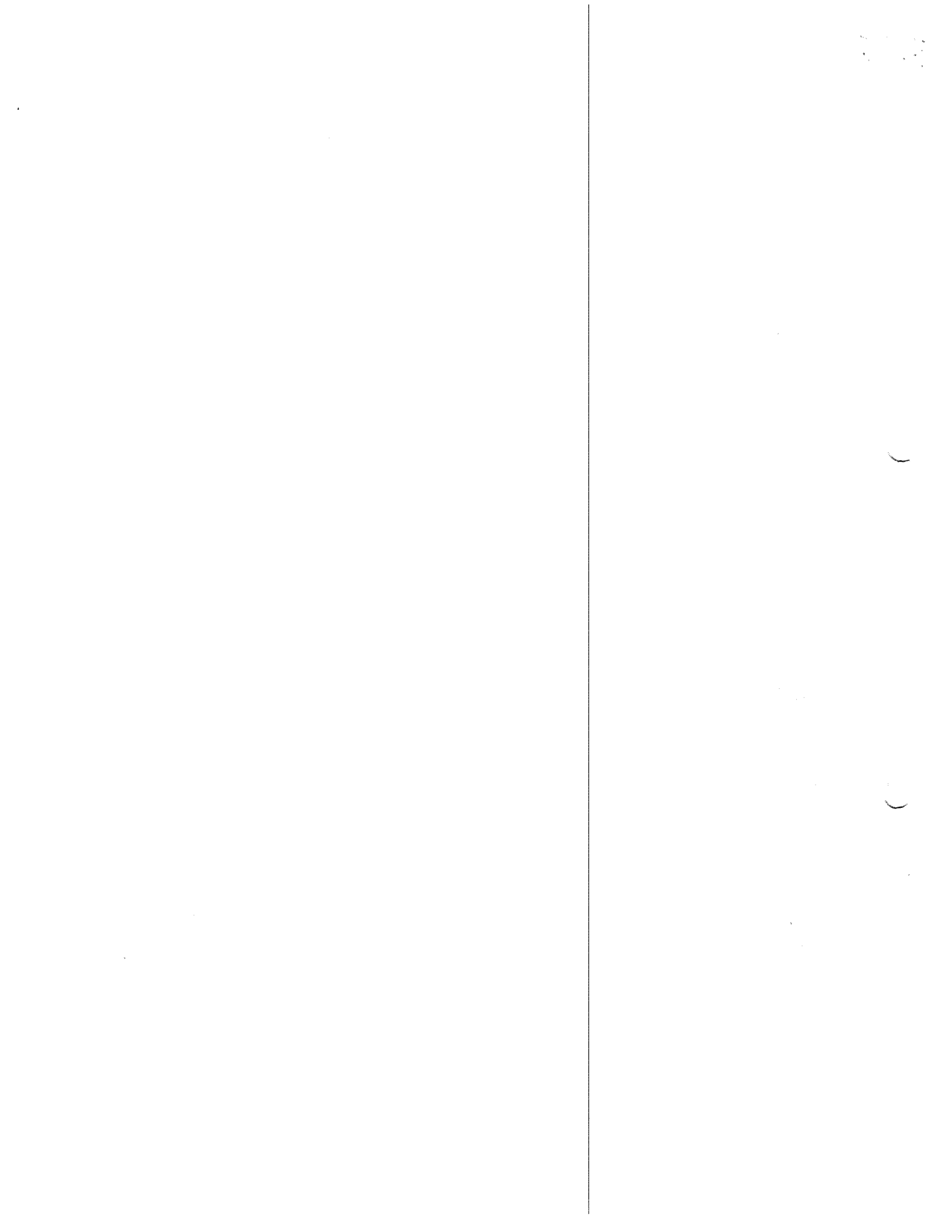
Proveedor: Artmex Viajes, S.A. de C.V.
R.F.C. AVI750819AW9
Dr. José María Vértiz, No. 929, Col. Narvarte,
C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5687-5048, norman@artmexviajes.com.mx

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
Adjudicación Directa
Artículos 28 fracción III, 42 y 47 de la LAASSP

EFFECTUAR TRÁMITES Y ACLARACIONES EN:
Oficinas centrales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22, ubicadas en Atilas No. 2, edificio Pedro Infante
planta baja, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, en la Ciudad de México.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:
Oficinas centrales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22, ubicadas en Atilas 2, edificio Pedro Infante planta
baja, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, en la Ciudad de México.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	<p>Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedajes con/sin alimentación y coffee break para producciones de Canal 22.</p> <p>Características de los servicios: Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedaje con/sin alimentación y coffee break para producciones se requieren para la realización de producciones en las diversas campañas promocionales que tiene para su realización CANAL 22. Las campañas promocionales que llevará a cabo CANAL 22 tendrán lugar en el territorio nacional en las ciudades de Monterrey, Veracruz y Ciudad del Carmen, considerando los servicios para un promedio de entre 5 y 20 personas por campaña realizada, dependiendo de las necesidades de la Dirección de Producción. Por lo que se requerirá servicio de boletaje aéreo, hospedaje con alimentación y en algunas campañas será sin alimentación, y la renta de vehículo tipo camioneta para llevar a cabo traslados terrestres. El servicio se realizará bajo las condiciones de entrega, oportunidad, calidad, características y especificaciones de conformidad con el Anexo Técnico de este instrumento, el cual se tiene como reproducido como si se insertase a la letra. Con los precios unitarios establecidos en el Anexo Económico de este instrumento, el cual se tiene por reproducido como si se insertase a la letra. Dichas cantidades serán precios fijos desde el inicio de la prestación de los servicios hasta su terminación, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>				
				Importe Mínimo a Ejercer I.V.A. 12,166.40 TOTAL 89,206.40	(OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 40/100)
				Importe Máximo a Ejercer I.V.A. 30,416.00 TOTAL 220,516.00	(DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS)

<p>TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>LIC. RICARDO CAROORA ACOSTA SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>LIC. ROSENDO GALLARDO AMADOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.</p> <p>ROBERTO LÓPEZ MENDOZA ADMINISTRADOR ÚNICO</p>
---	--	---



PEDIDO 2019-01-S

El proveedor se obliga a la prestación de los servicios y, o entrega de los bienes en los términos pactados en este instrumento y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor.	PARTIDA PRESUPUESTAL	33903 Servicios Integrales
	ESTRATIFICACIÓN	No MIPYME
	AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	No aplica

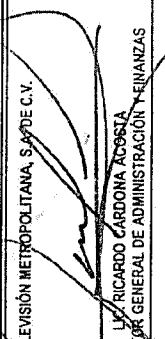
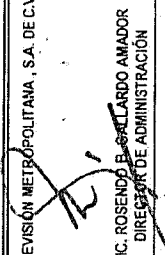
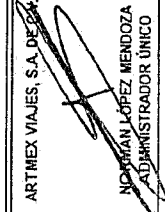
PEDIDO que celebren por una parte **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo **CANAL 22**, y por la otra parte la empresa **Artmex Viajes, S.A. de C.V.** (la empresa identificada en el anverso del presente documento), en lo sucesivo **EL PROVEEDOR**, y a quienes de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**.

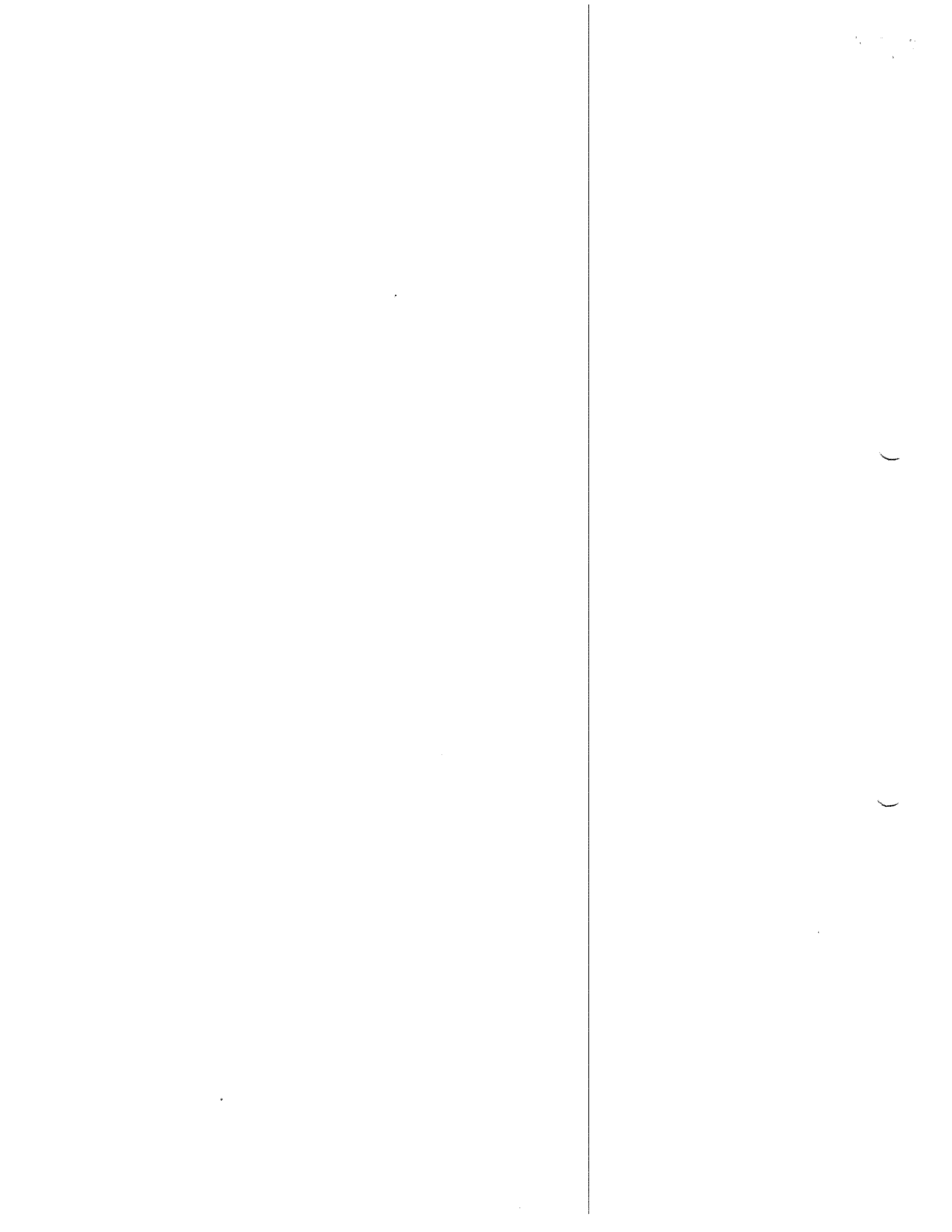
ANTECEDENTES: Que es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con escritura pública número 24,164, de fecha 19 de agosto de 1975, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ramírez Zelina, notario público número 132 del entonces Distrito Federal. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan. El C. Norman López Merdoza, en su carácter de administrador único, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 34,244 de fecha 27 de junio de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Mauricio Martínez Rivera, notario público número 96 del entonces Ciudad de México, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna. Cuenta con el registro federal de contribuyentes número AV750819AW9. Dentro del objeto social se encuentra, entre otros: operar como agencia de viajes y turismo para la planeación, contratación y ejecución de viajes, con las correspondientes actividades conexas o complementarias, tales como: elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos, planes e itinerarios turísticos.

EL PROVEEDOR declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, así como sus socios y, o accionistas no se encuentran impedidos para entregar propuesta o celebrar el presente pedido, por no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); asimismo manifiesta que (él/los socios/accionistas) que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente pedido no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- OBJETO:** EL PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios que han quedado debidamente descritos en la catálula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo Técnico y el Anexo Económico, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia catálula.
- SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios objeto del presente instrumento en los términos, plazos y condiciones establecidas en la catálula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo Técnico. Asimismo, garantiza que la prestación de los servicios lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante la vigencia, a entera satisfacción de **CANAL 22**.
- TERCERA.- MONTO:** El presente pedido es por las cantidades establecidas en la catálula del mismo y el Anexo Económico.
- CUARTA.- PRECIO:** El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo Económico. Salvo que concurren situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de **LAS PARTES**, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo, formalizado en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.
- QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO:** Conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, asimismo la factura original deberá ser entregada en la Dirección de Administración de **CANAL 22**, sito en Ateilas, No. 2, edificio "Pedro Infante", colonia Country Club, Alcañalá Coyocacán, C.P. 04210, Ciudad de México, misma que deberá contener la descripción de los servicios, precios unitarios, imponible total, más el impuesto al valor agregado, debiendo reunir los requisitos fiscales de conformidad a la normatividad aplicable.
- SEXTA.- FORMA DE PAGO:** **CANAL 22** realizará el pago en una exhibición, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en la Dirección de Administración, previa prestación de los servicios y recibida a entera satisfacción en la Dirección de Administración, siempre y cuando la documentación se encuentre correcta. caso contrario **CANAL 22** contará con un plazo de 3 días hábiles para notificar a **EL PROVEEDOR**, y devolverá la factura con el objeto de que realice la corrección e inicie nuevamente el trámite; el pago se efectuará en la cuenta bancaria de **EL PROVEEDOR**, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta proporcionar los datos bancarios correspondientes. O bien podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de cadenas productivas sujetándose a los lineamientos y procedimiento establecido por Nacional Financiera y la participación de los intermediarios financieros existentes en la cadena. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas.
- SEPTIMA.- ANTICIPO:** En la celebración del presente pedido, no se otorgará anticipo alguno a **EL PROVEEDOR**.
- OCTAVA.- ERÓGACIONES:** En términos del artículo 81 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **EL PROVEEDOR** será el responsable de prestar los servicios.
- NOVENA.- VIGENCIA:** La vigencia será a partir del día 20 de junio al 15 de julio de 2019.
- DÉCIMA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** **EL PROVEEDOR** garantiza a **CANAL 22**, y se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.
- DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** A petición y bajo responsabilidad de la Dirección de Administración se exceptúa a **EL PROVEEDOR** de presentar garantía de cumplimiento del presente pedido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el servicio es contratado de conformidad con el artículo 42 de la citada ley.

 LIC. RICARDO CARBONA ACOSTA SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 L.C. ROSENDO ESCOBAR AMADOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	 ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. NORMAN LÓPEZ MENDOZA ADMINISTRADOR ÚNICO
--	---	--	---



El proveedor se obliga a la prestación de los servicios y, o entrega de los bienes en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor.

PARTIDA PRESUPUESTAL	33903 Servicios Integrales
ESTRATIFICACION	No MIPYME
AUTORIZACION DE INVERSION	No aplica

DECIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACION Y VERIFICACION: CANAL 22, a través del Lic. Rosendo B. Gallardo Amador, Director de Administración de CANAL 22, o quien lo sustituya en el cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el pedido, de su devolución o rechazo; de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos; así como de supervisar la calidad en la prestación de los servicios, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido. Contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del inicio de la prestación de los servicios, para verificar las características de los mismos. En caso de que durante el plazo anterior se detecten incumplimiento de especificaciones en los servicios proporcionados, EL PROVEEDOR deberá subsanarlos de manera inmediata a partir de la notificación de las mismas. Asimismo, fungirá como enlace entre LAS PARTES durante la vigencia del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- CASO FORTUITO Y, O DE FUERZA MAYOR: LAS PARTES no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos y, o de fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito y, o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de LAS PARTES, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se hayan dado causa o contribuido a ellos, molines, cureñetas, epidemias, sismos, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de prestación de EL PROVEEDOR que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito y, o de fuerza mayor. **DECIMA CUARTA.- PRORROGAS:** Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados. Se autorizarán prórrogas a EL PROVEEDOR, en los siguientes casos: cuando los atrasos en la prestación de los servicios sean atribuibles a CANAL 22; cuando CANAL 22 retrase la formalización del pedido, se otorgará prórroga en un plazo equivalente al rezago en la formalización de los mismos; cuando EL PROVEEDOR notifique por escrito y antes de que concluya el plazo establecido, que la prestación de los servicios se demorará debido a causas de fuerza mayor, fundamentalmente derivadas de acciones de terceros, o por causas fortuitas, debidamente justificadas y por escrito ante la Entidad.

DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, CANAL 22 aplicará las sanciones correspondientes, cuando EL PROVEEDOR incurra en cualquiera de los casos concretos establecidos en el anexo técnico. Se aplicará una pena convencional correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el importe del servicio no prestado en el horario acordado, por cada media hora de retraso y hasta llegar a una hora, una vez concluido este periodo se cancelará el servicio y aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato. Las cuales no excederán del 20% (veinte por ciento) en los servicios incumplidos.

Las penas convencionales serán cubiertas por EL PROVEEDOR mediante cheque de caja o certificado a nombre de R48 MNL CANAL 22 RECURSOS PROPIOS ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditado dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.

En caso de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas. **DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** En términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, CANAL 22 podrá rescindir administrativamente el presente pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR, o se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no proporciona los servicios en el plazo convenido en el presente pedido.
 - Si no proporciona los servicios en el plazo convenido en el presente pedido.
 - Por no pagarse al pedido y, o sus anexos.
 - Si suspende o interrumpe sin causa justificada de la prestación de los servicios objeto del presente pedido.
 - Si transfiere en todo o en parte las obligaciones pactadas.
 - Si cede los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de CANAL 22.
 - Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
 - Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de CANAL 22.
 - Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones de EL PROVEEDOR.
 - Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo de la prestación de los servicios contratados, sin contar con la autorización expresa de CANAL 22.
 - Si no proporciona a CANAL 22 o a la Secretaría de la Función Pública, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios objeto del presente pedido.
 - Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de caso fortuito y, o fuerza mayor.
 - Si la suma de las penas convencionales y, o deducciones al pago alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total pactado.
 - Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el presente pedido.
 - Si incurre en responsabilidades por errores u omisiones en su actuación.
- Las demás que se indiquen en el anexo técnico.
- Asimismo, CANAL 22 podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión, cuando el incumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR no derive del atraso en la prestación de los servicios, sino por otras causas establecidas en el mismo.

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

LIC. ROSEMARIE GALLARDO AMADOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ARTHEX VIAJES, S.A. DE C.V.

NORMAN LÓPEZ MENDOZA
ADMINISTRADOR ÚNICO

El proveedor se obliga a la prestación de los servicios y, o entrega de los bienes, en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor.

PARTIDA PRESUPUESTAL	33903 Servicios Integrales
ESTRATIFICACIÓN	NO MIPYME
AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	No aplica

Al efecto, le comunicará por escrito a EL PROVEEDOR los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación. Transcurrido el término concedido, CANAL 22 resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el presente pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al EL PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, CANAL 22 podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente pedido.

DECIMA OCTAVA.- DISCREPANCIA: En términos del artículo 81 fracción IV del RLAAASP, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES: El presente pedido podrá ser modificado en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la LAAASP, por mutuo acuerdo de LAS PARTES. En su caso cualquier modificación deberá formularse por escrito y formará parte integrante del presente pedido.

VIGESIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente pedido en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de CANAL 22, deslindeando de toda responsabilidad a la misma.

VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: EL PROVEEDOR se obliga a no divulgar información a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por CANAL 22 en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y, o motivo para el desarrollo de la prestación de los servicios del presente pedido y además deberá tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de CANAL 22, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Igualmente, EL PROVEEDOR acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este pedido proporcionada por CANAL 22. En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente pedido, deberá informarlo a CANAL 22, a fin de contar con su anuencia por escrito de ésta.

VIGESIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL: LAS PARTES convienen que, si con motivo de la prestación de los servicios materia del presente pedido se realiza una obra, los derechos patrimoniales y las facultades relativas a la divulgación, integridad y colección sobre la misma, corresponden íntegramente a CANAL 22, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, EL PROVEEDOR conviene en que los derechos conexos, derechos de imagen o cualquier otro derechos exclusivos que se generen con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere el presente pedido, invariablemente se constituirán a favor de CANAL 22. Cuando EL PROVEEDOR se dedique, en su caso, a trabajos de investigación o de perfeccionamiento de los procedimientos utilizados en la empresa por cuenta de CANAL 22, la propiedad de la invención, el derecho al nombre y la explotación de la patente corresponden a CANAL 22, teniendo el inventor el derecho a que su nombre figure como inventor o perfeccionador.

Asimismo EL PROVEEDOR acepta que en relación con el objeto del presente pedido, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a CANAL 22 de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose a indemnizar por cualquier gasto y, o costas judiciales, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice CANAL 22 por la violación a los derechos inherentes a la propiedad intelectual con un tercero.

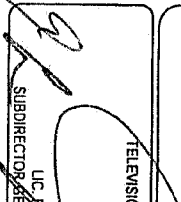
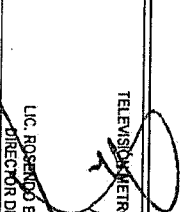
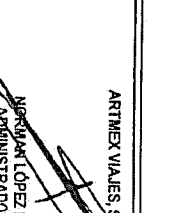
VIGESIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA: Toda la información que se genere con motivo de la celebración y cumplimiento del presente pedido deberá ser tratada por LAS PARTES de conformidad con la normatividad aplicable en las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la de Protección de Datos Personales.

VIGESIMA CUARTA.- CONCILIACION: En cualquier momento CANAL 22 y EL PROVEEDOR podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido. Una vez recibida la solicitud respectiva, la SFP señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a LAS PARTES. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de EL PROVEEDOR traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

VIGESIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGESIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS: Las controversias que se suscitaren con motivo de la interpretación o aplicación de la LAAASP, de su Reglamento o del presente pedido o convenios que se deriven de este, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la LAAASP.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, el día 20 de junio de 2019.

 L.C. RICARDO CARDONA ACOSTA SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 L.C. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 MRS. MARIANT LÓPEZ MENOZA ADMINISTRADOR ÚNICO
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	ARTIMEX VIAJES, S.A. DE C.V.

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Este informe contiene los datos relevantes del Contrato y deberá difundirse en el apartado Anexos del procedimiento de contratación del Anuncio

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente / No. Control Interno
2031505	Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedajes	LA-048410001-E8-2019

Datos relevantes

Unidad Compradora	División	Responsable del Contrato
TVMETRO-Dirección de Administración #048MHL001	Division	Eduardo Francisco Miranda Sandoval

Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato
2210157	Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedajes con/sin alimentación y coffe break para producciones de Canal 22.	Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedajes con/sin alimentación y coffe break para producciones de Canal 22.

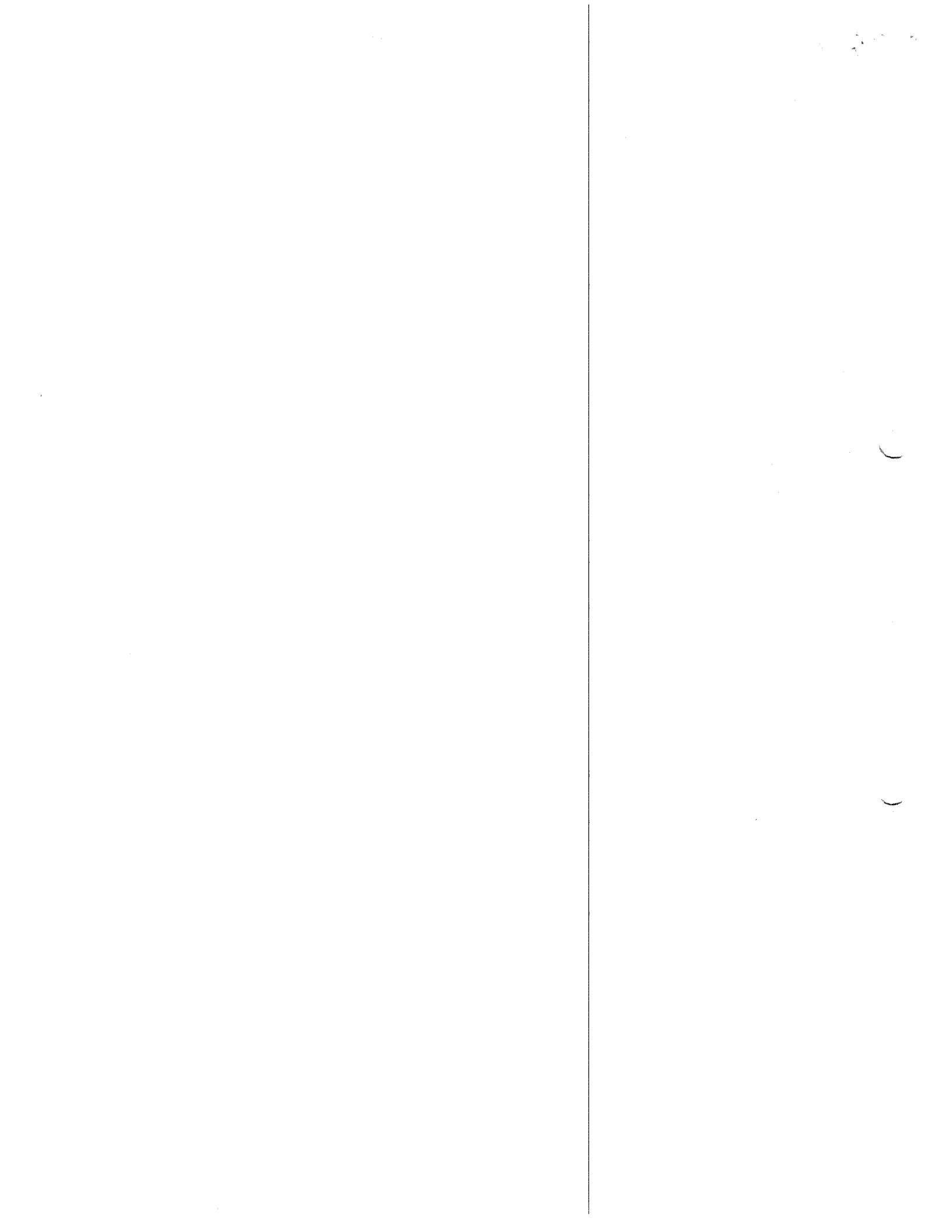
Tipo de Fecha de Finalización/Entrega
Fijo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
20/06/2019 12:00 AM	15/07/2019 11:59 PM	Expirado

Importe total sin IVA	Ocultar Valor Previsto al Proveedor Principal	Moneda
190,100	No	MXN

Especificar el Importe por	Gestionar el Documento Maestro
Sí	No

Proveedor o Contratista
ARTMEX VIAJES SA DE CV



INFORMACIÓN ADICIONAL

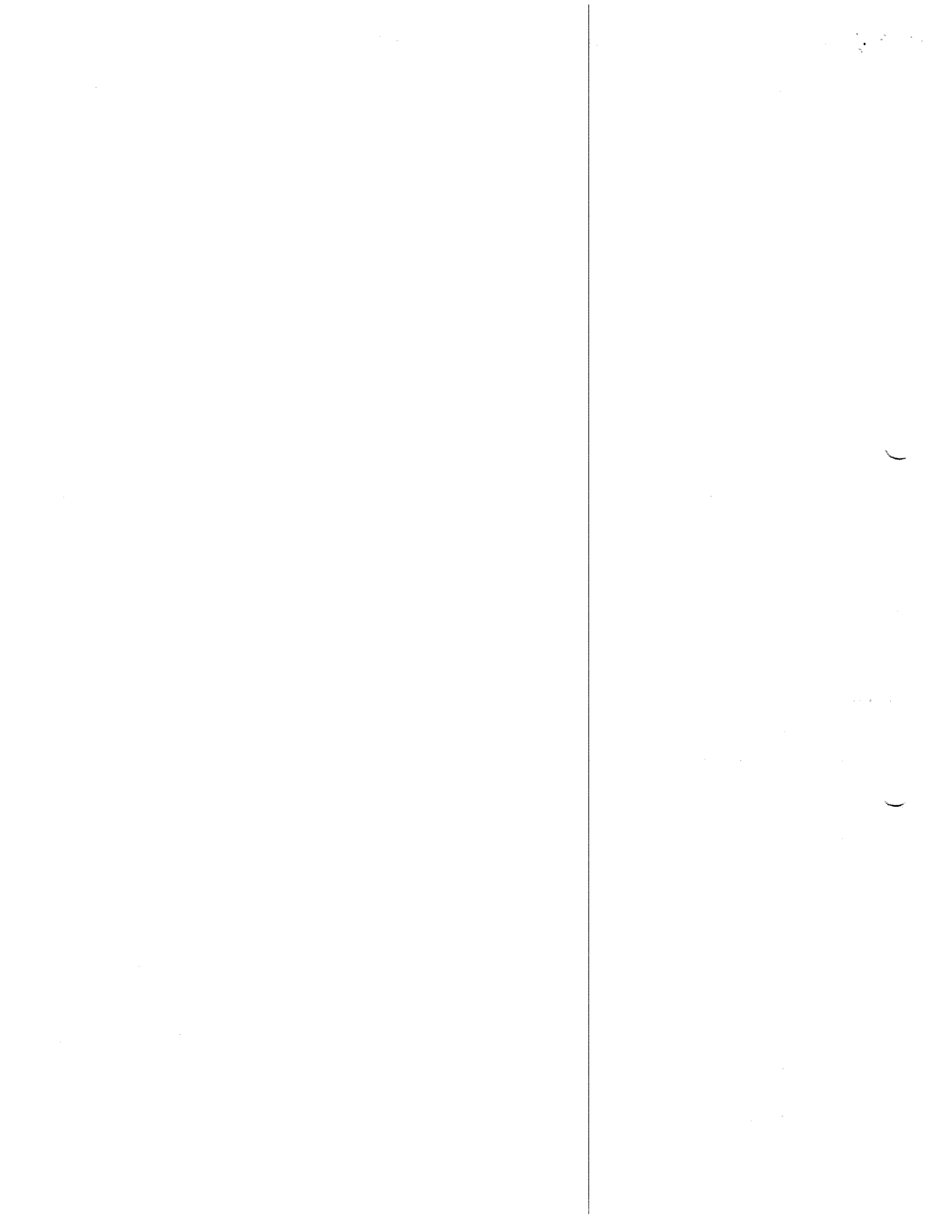
Sección		Código del Procedimiento
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Número del Procedimiento (Expediente)	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-048MHL001-E445-2019

Sección		Dato obligatorio cuando el estatus del contrato es TERMINADO
Descripción Sección		
Si por razones imputables al proveedor/contratista modifica el estado del contrato a TERMINADO, indique el supuesto por el cual termina el CONTRATO:		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Indique el supuesto por el cual termina el Contrato:	Sólo aplica cuando se requiere modificar el estatus del contrato a TERMINADO por causas imputables al proveedor / contratista. Considerando lo dispuesto en los artículos 114 fracción I de la RLAASSP y el 272 fracción I de la RLOPSRM.	

Sección		Datos del proveedor o contratista adjudicado
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Estratificación del proveedor o contratista	Indique si la Empresa se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYME	No MIPYME

Sección		Datos Solicitados por el INAI
Descripción Sección		
En esta sección se muestran los datos que son solicitados por el INAI		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Fecha de celebración del contrato	Fecha de celebración del contrato. (requerido por IFAI)	

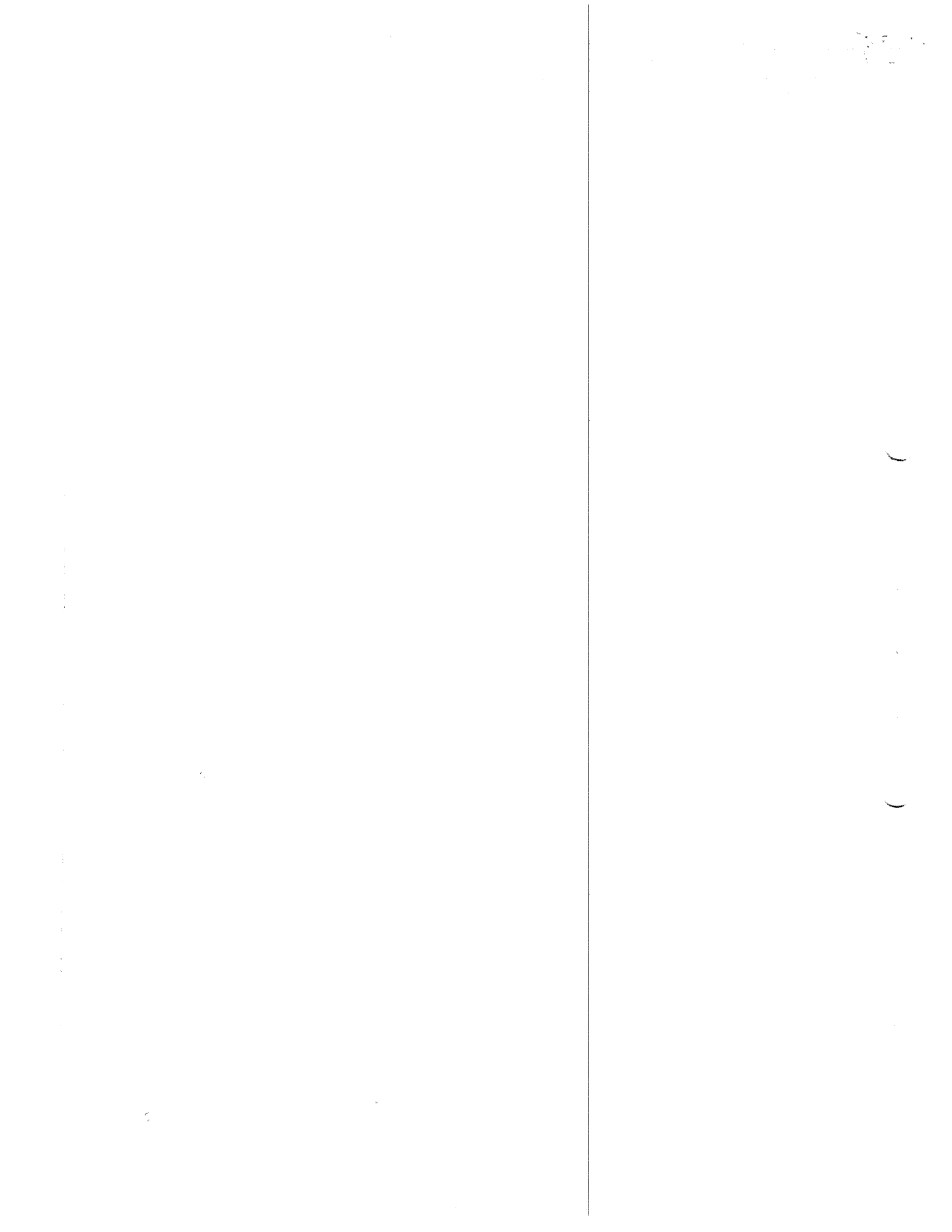
Sección		Datos Solicitados por la SHCP
Descripción Sección		
Sección para Programas y Proyectos de Inversión (PPI) Número telefónico para atención a dudas relacionadas a los PPIS: 36882388		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Clave de cartera	Se denomina clave de Cartera a la clave de registro que la Unidad de Inversiones de la	



Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
	<p>SHCP otorga a los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es única y específica para cada PPI. La clave de Cartera se compone de 11 caracteres alfanuméricos, sin espacios ni guiones. Por ejemplo: 1216B000201.</p> <p>Para mayor información ingrese a: http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/cartera-publica-de-inversion-16287</p>	

Sección		Contrato plurianual
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.	No
No. de meses involucrados	Capture el No. de meses involucrados en el contrato plurianual.	

Sección		Convenio modificatorio
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Convenio modificatorio	Indique si existen uno o varios convenios modificatorios	No
Monto original del contrato	Capture el monto original del contrato que dio origen al convenio modificatorio, sólo aplica cuando hay modificación al monto original del contrato	
Convenios modificatorios	Indique el número total de convenios modificatorios derivados del contrato	
Convenios modificatorios por monto o cantidad	Indique el número de convenios modificatorios sólo por monto o cantidad	
Convenios modificatorios por plazo	Indique el número de convenios modificatorios sólo por plazo	
Convenios modificatorios por	Indique el número de	



Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
monto y plazo	convenios modificatorios por monto y plazo	
Convenios modificatorios diferentes de monto y plazo	Indique el número de convenios modificatorios diferentes de monto y plazo	
Detalles de los convenios modificatorios del contrato	Para cada convenio modificatorio indique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Número de identificación del convenio - Fecha de inicio y fecha de conclusión del convenio - En su caso el monto o cantidad del convenio (sin incluir el impuesto al valor agregado) - Objeto del convenio (incluyendo las modificaciones realizadas) 	

Sección	Contrato marco	
Descripción Sección	Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios Para mayor información de los contratos marco de la APF ingresa a: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938 Si tienes dudas favor de enviarlas a: contratos_marco@hacienda.gob.mx	

Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Identificación del Contrato Marco	Seleccione el Contrato Marco	No se utilizó el Contrato Marco

Sección	Contratación consolidada	
Descripción Sección	Es una estrategia de contratación pública que tiene como propósito obtener las mejores condiciones para el Estado, partiendo de la agregación de la demanda de los bienes y servicios que requiere, permite obtener economías de escala y ser más eficiente en el ejercicio del gasto público. El Gobierno Federal cuenta con las contrataciones consolidadas para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la obtención de la prestación de servicios, mediante las cuales varias Dependencias y Entidades se agrupan para realizar dichas contrataciones respecto de bienes,	

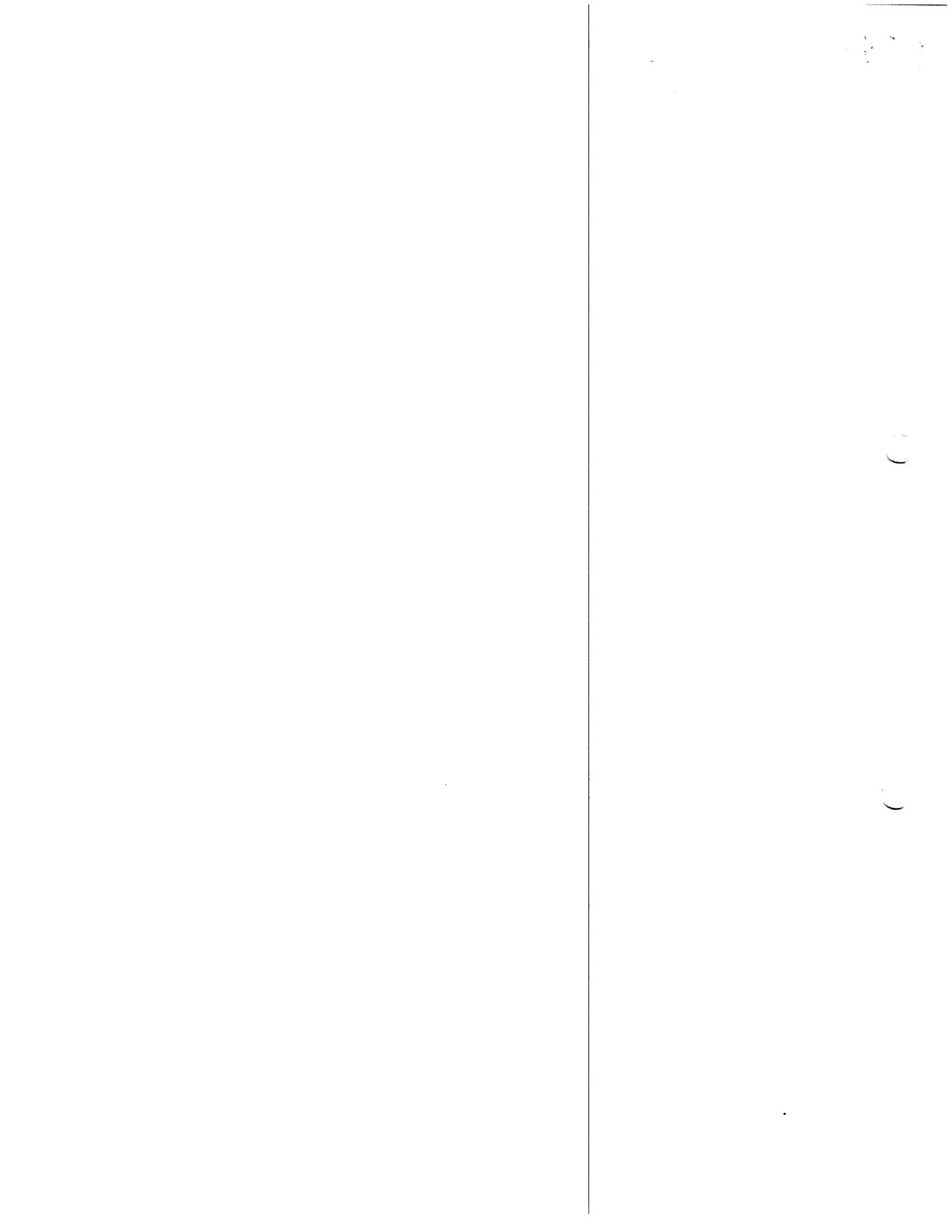
100

100

100

Sección		Contratación consolidada
Descripción Sección		<p>manera estandarizada. Para mayor información de las contrataciones consolidadas ingresa a: http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-publicas-que-garanticen-las-mejores-condiciones-para-el-estado Si tienes dudas favor de enviarlas a: consolidaciones@funcionpublica.gob.mx</p>
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
¿Este contrato deriva de una contratación consolidada?	Indique si el contrato deriva de una contratación consolidada.	Sí
Número del procedimiento	Capture el número del procedimiento del cual se deriva el presente contrato ej, LA-027PRU001-N1-2011	

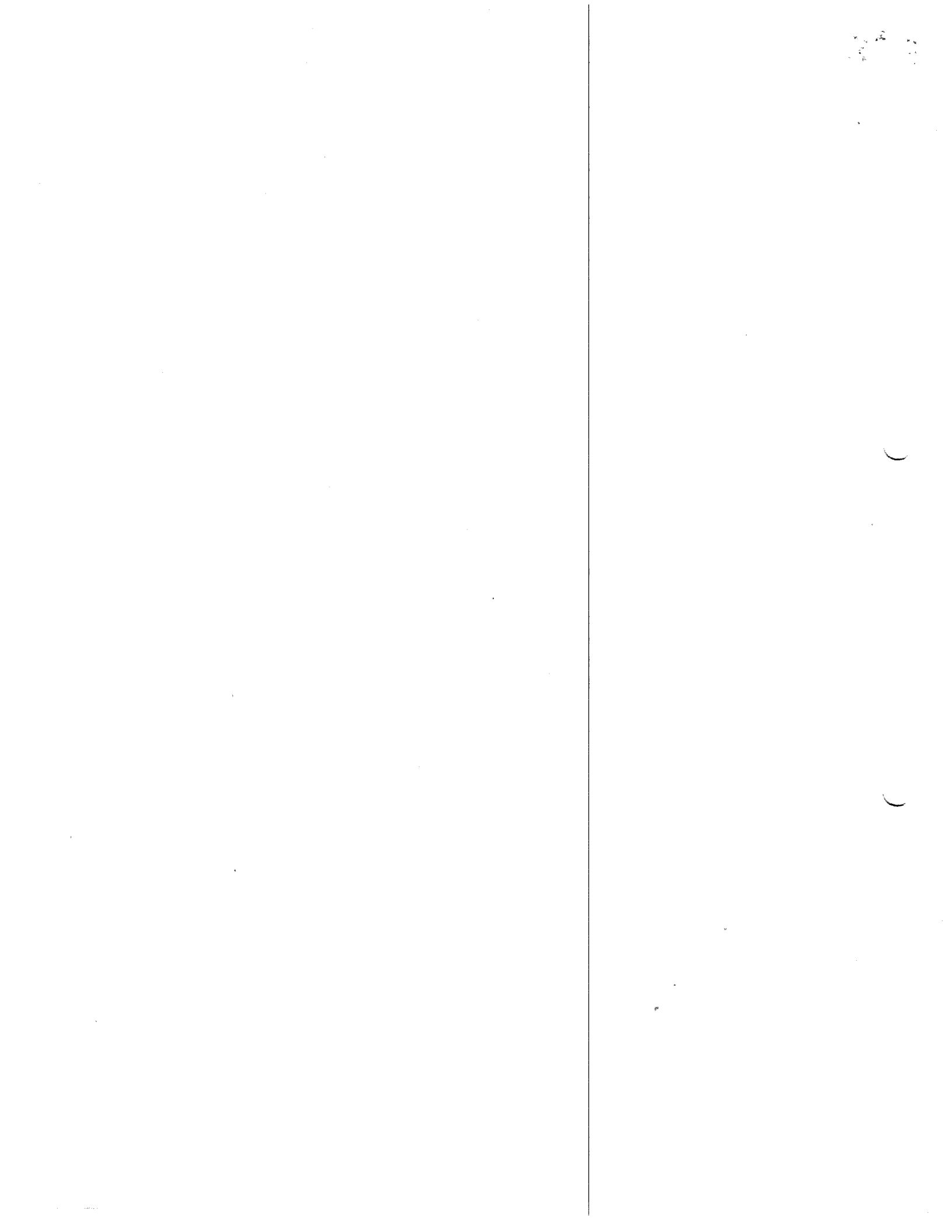
Sección		Fuente de financiamiento.
Descripción Sección		<p>Las UCs de las entidades federativas y sus municipios que reciben recursos federales, deberán capturar este dato de forma obligatoria. El listado de programas federales puede ser descargado en la siguiente dirección: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/listado_programas_federales.xlsx Para aclaración de dudas relacionadas a los programas federales, favor de enviarlas al siguiente correo electrónico: compranetestados@funcionpublica.gob.mx</p>
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Ramo	Se refiere a los ramos señalados en el PEF.	
Clave del Programa	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Capture la clave del programa de acuerdo al catálogo de programas.	
Aportación Federal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Estatal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Municipal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	



Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Generación Interna de Caja	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación de Beneficiarios	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	

Sección		Documento del Contrato y Anexos
Descripción Sección		En esta sección se encuentra el documento del Contrato y sus Anexos. Estos documentos deberán estar digitalizados en formato PDF y se publican el día en que se formalizan. Es necesario verificar que los documentos vengán firmados. En caso de contar con el contrato y sus anexos en un solo documento, es suficiente con adjuntar el documento en el apartado Contrato Formalizado.
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Contrato formalizado	Adjunte el archivo que contiene el contrato en formato PDF	Pedido 2019-01-S Artmex Contrato.pdf
Contrato versión pública	Opcional) Adjunte el archivo que contiene el contrato versión pública (archivo testado) en formato PDF.	
Anexo(s) del Contrato	Adjunte un archivo que contenga todos los anexos del contrato	Pedido 2019-01-S Artmex Anexo.pdf

Sección		Documento que avale el compromiso en SICOP o en el sistema equivalente.
Descripción Sección		En esta sección se encuentra el documento que avala el compromiso de pago de la contratación a través del sistema SICOP o de no contar con éste, mediante el sistema de contabilidad y presupuesto correspondiente. El documento deberá estar firmado autógrafamente y digitalizarse en formato PDF, así como incorporarse en este apartado el mismo día en que se ejerza el compromiso en el sistema. Si el compromiso se realiza en parcialidades, modificar el archivo para que en uno solo se cuente con el total de documentos que avalen las parcialidades.
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Compromiso en SICOP o en el sistema de contabilidad y presupuesto equivalente.	Adjunte el archivo PDF o ZIP donde se identifique el compromiso de presupuesto en el sistema SICOP o en el	PED 2019-01-S ARTMEX VIAJES.pdf



Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
	sistema de contabilidad y presupuesto correspondiente. El documento deberá estar firmado autógrafamente y digitalizarse en formato PDF, así como incorporarse en este apartado el mismo día en que se ejerza el compromiso en el sistema.	

LISTA DE PRECIOS

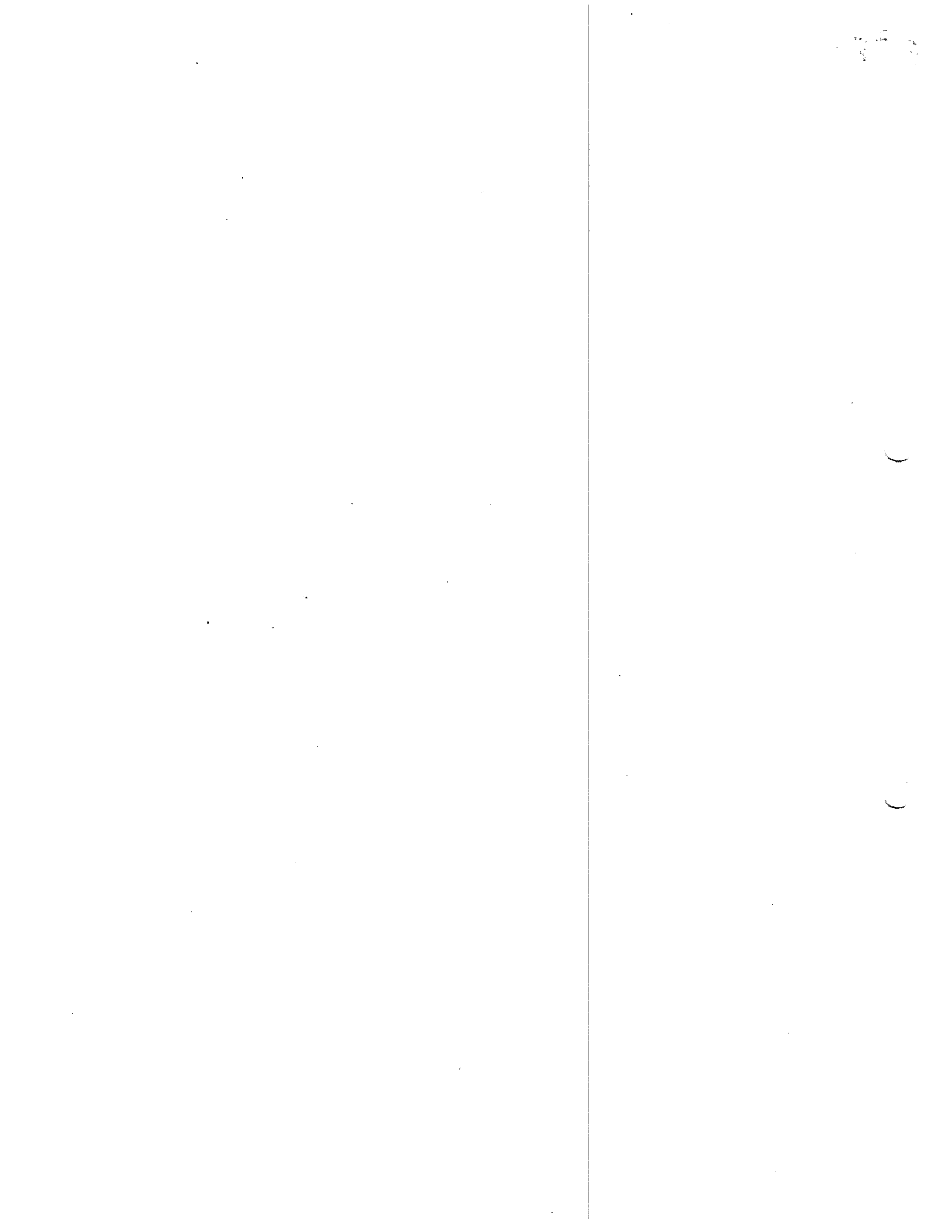
Especificar el Importe por Partida/Concepto de Obra	Sí
Efectivo desde	20/06/2019 12:00 AM
Precio Total	190,100

Título de la Sección	1. Partida
Importe Total sin IVA (Partidas/Concepto de Obra)	190,100

	Referencia de la partida	Descripción de la partida	Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad /Precio base	Precio unitario/ descuento	Importe Total sin IVA (Partidas/Concepto de Obra)
1.1		Servicios integrales de transportación aérea, renta de vehículos, hospedajes con/sin alimentación y coffee break para producciones de Canal 22.		Servicio	1	190,100	190,100

LISTA DE PRECIOS - VERSIONES

Versión de la propuesta que contiene el listado de Partidas/Concepto de Obra	Estado de la propuesta que contiene la lista de precios unitarios	Fecha en que se realiza la aprobación de la lista de precios unitarios	Comentarios
1 - Propuesta que contiene el listado de precios unitarios aprobados	Aprobada	29/11/2019 11:15:00 AM Por: Miranda Sandoval Eduardo Francisco	



Recepción de compra

Pág.: 1

Número recepción de compra: RECEP-19-2286
Fecha recepción de compra: 31/12/2019

Compra
De: Artmex Viajes, S.A. de C.V.

Enviar
Para:

Benito Juárez
Benito Juárez, 03020
México

Envío a través de
por
la. proveedor P01000684

Confirmar a
Comprador
Número pedido C-PED-19-2336
Fecha pedido 31/12/2019

Nº producto	Descripción	Unidad	Recibido	Pedido	Pedido pendiente
	MATERIALES INDIRECTOS	Servicio	1	1	

1

2

Factura compra

Pág.: 1

No. CFACT-19-2286
Número factura compra: 8867
Fecha factura compra: 31/12/2019
Número de evento: EV1-19-004521

Pagar
Para: Artmex Viajes, S.A. de C.V.

Enviar
Para:

Benito Juárez
Benito Juárez, 03020
México

Tipo de Persona Moral
Envío a través de
Recibir por
Términos Contado
Id. proveedor P01000684

Confirmar a
Comprador
Número pedido C-PED-19-2336
Fecha pedido 31/12/2019
Forma de pago

N° producto	PP	PTDA ESP	FF	CECO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Precio total
	013	33903	1	23	MATERIALES INDIRECTOS	Servicio	1	190,100.00	190,100.00

Subtotal: 190,100.00
Descuento factura: 0.00
IVA: 30,416.00

Total de MXN: 220,516.00

100
100
100

(

)



Informe Póliza Contable

Fecha Registro: 31/12/2019

No. Documento: CFACT-19-2286

Ejercicio:

Mes:

No./Folio: 617

ID Usuario: CANAL22\LAMARTINEZ

Hora de Impresión: 02:15:51 p. m.

Fecha de Impresión: 13/01/2020

Tipo Docto.	No. cuenta	Estructura programática				Descripción	Código procedencia mov.	Nombre Proveedor/Cliente	Importe debe	Importe haber	Tipo de póliza	Número de evento presupuestal	Tipo contrapartida	Cta. contrapartida
		Dim 1 PARTIDA	Dim 2 CC	Dim 3 FF	Dim 4 FFI									
Factura	51337000					P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	190,100.00	0.00	Diario	EVI-19-004521	Cuenta		
Factura	11292200					P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	30,416.00	0.00	Diario	EVI-19-004521	Cuenta		
Factura	21121300					P01000684	Artmex Viajes, S.A. de C.V.	0.00	220,516.00	Diario	EVI-19-004521	Cuenta		
	82511000	33903	23	10			PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGAD	220,516.00	0.00	Diario	EVI-19-004521	Cuenta		
	82411000	33903	23	10			PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROME	0.00	220,516.00	Diario	EVI-19-004521	Cuenta		
TOTAL								441,032.00	441,032.00					

Elaboró

Autorizó

Revisó

